



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 79

R.C. 79 / 15 / 13

Montevideo, 19 NOV 2013

VISTO: los expedientes 10720/12, 10753/12, 13370/12, 13363/12, 7693/13, 7628/13, 6143/13, 6150/13, 6164/13, 13340/12, 11977/12, 2850/12, 8570/12, 12112/11, 7704/13, 7631/13, 7999/13, 10545/13, 11112/12, 14343/12 y 12082/13 remitidos por la Inspección Técnica;

RESULTANDO: que por resolución adoptada en Sesión de Consejo Nro. 66 de fecha 03 de octubre de 2013, se dispuso facultar a la Inspección Técnica a disponer, autorizar y comunicar a los interesados las exoneraciones, tolerancias y otras recomendaciones técnicas emitidas por la Unidad de Diagnóstico Integral;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10 establece que "cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se les sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada de aquel a quien la resolución corresponda";

II) que en esta instancia corresponde homologar lo actuado por dicha Inspección;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Circular 3179 y por el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

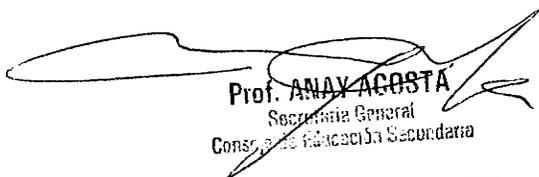
Homologar las actuaciones cumplidas por la Inspección Técnica en los expedientes:

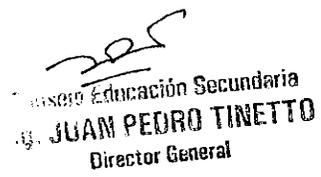
EXPEDIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
10720/12	4.968.205-5
10753/12	5.118.726-5
13370/12	4.883.516-8
13363/12	5.281.501-7
7693/13	5.195.007-6
7628/13	4.984.710-4
6143/13	5.320.157-8
6150/13	5.449.455-0
6164/13	5.243.259-6
13340/12	5.146.564-3
11977/12	4.867.743-7
2850/12	5.117.690-1
8570/12	5.042.988-4
12112/11	5.147.156-5
7704/13	5.305.608-0
7631/13	4.240.479-1
7999/13	5.377.662-6
10545/13	5.481.642-7
11112/12	5.357.320-0
14343/12	5.136.341-1
12082/13	5.175.014-1

Pase a Prosecretaría General a fin de labrar testimonio simple para incorporar a cada uno de los expedientes relacionados. Cumplido, siga a Inspección Técnica a fin de tomar conocimiento, adjuntar al dictamen de la Unidad de Diagnóstico Integral y proceder a archivar.

Publíquese para conocimiento y registro de las Direcciones Liceales.

Pase a Comunicaciones a fin de librar oficio. Cumplido, archívese.


Prof. ANAY ACOSTA
 Secretaria General
 Consejo de Educación Secundaria


 Consejo de Educación Secundaria
JUAN PEDRO TINETTO
 Director General